

**62º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL
ESPACIO ULTRATERRESTRE PARA FINES PACÍFICOS (COPUOS)
20-31 de marzo de 2023**

MÉXICO

TEMA 8. Creación de capacidades en Derecho del Espacio.

Sra. Presidenta,

La AEM tiene elaborados dos ante proyectos de ley, y nuestras referencias obligatorias como lo hemos mencionado son los tratados internacionales, la orientación que UNOOSA ofrece en su sitio web y las legislaciones emitidas por diversos gobiernos, asumiendo las diferencias que plantea el Derecho Romano y el Sajón, leyes que ante el entorno cambiante detonado por los avances tecnológicos en materia espacial, las han actualizado; así como las directrices emitidas y aprobadas por el Grupo de Sostenibilidad a Largo Plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. AUN a esta fecha, estamos continuamos promoviendo ante el Congreso Mexicano una reforma Constitucional que considere las actividades espaciales como una AREA PRIORITARIA. Esto permitiría dotar de presupuesto de inversión a la Agencia Espacial Mexicana.

YA QUEDO SUPERADA una modificación Constitucional para dotar el H. Congreso de la Unión de facultades para legislar en la materia. La Carta Magna se las otorga. NO ha sido fácil, debe ser en esencia una política de Estado.

La cooperación internacional sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos ayuda a llevar los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial a un amplio círculo de partes interesadas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, la sociedad e integrar a la población mediante el acceso y conectividad al desarrollo nacional. La REGLA del Gobierno Federal es NO DEJAR A NADIE ATRÁS.

Gracias Sra. Presidenta